



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO**

**VISTO:**

La necesidad del Hospital Municipal Subzonal “Felipe A. Fossati” de adquirir Respiradores Automáticos, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19 (Coronavirus) el pasado 11 de marzo de 2020, es vital la incorporación de respiradores automáticos.

Que el Gobierno Nacional, en el marco de la pandemia, ha centralizado la compra de la totalidad de los respiradores automáticos en stock y los que se fabriquen en el país, imposibilitando la venta a cualquier otro organismo público o privado del país.

Que la posibilidad de importar estos equipos también ha sido centralizada por la misma disposición, por lo que tampoco existe la posibilidad de adquirirlos fuera de nuestro país.

Que la Cooperadora del Hospital Municipal, a través de una campaña de donaciones tiene los fondos necesario para adquirir cuatro de estos respiradores automáticos, pero debido a lo expuesto en los considerandos anteriores no puede adquirirlos.

Que a la fecha de la centralización de la compra de este equipamiento por parte del Gobierno Nacional, ya estaba el proceso de compra iniciado, y fue suspendido por la medida.

Que el Hospital Municipal Felipe A. Fossati requiere al menos incorporar cuatro (4) respiradores automáticos para ser incorporados en la nueva Unidad de Terapia Intensiva pronta a inaugurarse, para el correcto tratamiento de posibles internaciones en dicha UTI.

Que a la fecha, el Gobierno Municipal y la ciudadanía de Balcarce, no han obtenido respuesta a las gestiones realizadas por el Intendente Municipal ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que se entreguen a nuestra ciudad el equipamiento necesario, para estar preparados para afrontar un posible pico de contagios por el COVID-19.

Que es imperiosa la necesidad de contar con la nueva Unidad de Terapia Intensiva, por las razones antes descriptas y por cuestiones netamente sanitarias para el tratamiento de los pacientes con cuadros más graves de COVID-19.

Que existe la necesidad de conocer los criterios sobre la distribución que harán tanto el Gobierno Nacional como también el Gobierno Provincial de los respiradores automáticos que se han adquirido.

Que tenemos conocimiento que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ha entregado estos equipos a otros municipios de la Quinta Sección Electoral, también sin casos confirmados de COVID-19.



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N   N º   19/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Ministerio de Salud de la Nación, informe la cantidad de  
----- respiradores adquiridos y a adquirir en el marco de la pandemia por el  
COVID-19, y el criterio de distribución de los mismos entre las provincias. -----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe  
----- la cantidad de respiradores que se han adquirido y/o recibido del  
Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la pandemia por el COVID-19 y los  
criterios de distribución que utilizará para distribuirlos en los 135 Municipios de la  
Provincia.-----

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Ministerio de Salud de la Nación, evalúe la posibilidad de  
----- autorizar la adquisición de respiradores artificiales a los gobiernos  
Provinciales y/o Municipales que dispongan del recurso económico para hacerlo.-----

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----